

**Antonio Serrano.** Secretario general de Territorio y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.

# «Todavía existen desigualdades significativas entre el medio rural y el resto del territorio»

La necesidad de garantizar un determinado nivel de bienestar, así como una igualdad de oportunidades para la realización de cualquier persona, resida donde resida, junto con la urgencia de incentivar medidas dirigidas a mejorar la sostenibilidad, son los objetivos principales de la futura Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cuyo contenido aborda Antonio Serrano, secretario general de Territorio y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en esta entrevista.

**Pregunta.**— ¿Cuáles son las líneas básicas de actuación en que se centrará la participación de este departamento en la futura Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural?

**Respuesta.**— El Ministerio de Medio Ambiente tiene como objetivo fundamental promover, de una manera generalizada, un desarrollo equilibrado territorialmente y ambientalmente sostenible. Ello implica, en primer lugar, conseguir que cualquier persona, nazca donde nazca y resida donde resida, debe tener la misma igualdad de oportunidades para su realización personal y las dotaciones necesarias para poder disfrutar de los niveles de bienestar que la España de hoy posibilita; y hay que tener en cuenta que, aunque en la actualidad las mayores desigualdades sociales ya no se producen entre el campo y la ciudad, sino en el seno de las propias ciudades, todavía existen desigualdades significativas entre el medio rural y el resto del territorio que el Ministerio de Medio Ambiente y la propia Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural tratan de ayudar a eliminar.

En segundo lugar, la presente sociedad urbana y de consumo es intrínsecamente insostenible, lo que exige incentivar medidas dirigidas a mejorar la sostenibilidad ambiental a través de actuaciones como la búsqueda del equilibrio y la compatibilidad ambiental de actividades productivas (promoviendo la condicionalidad ambiental de la actividad agraria, por ejemplo), la valoración, conservación y restauración de nuestro patrimonio natural, frenando la pérdida de biodiversidad y consiguiendo que el turismo ecológico y ambiental, la promoción de la movilidad sostenible, la



Entrevista

## Para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, el Ministerio de Medio Ambiente ha propuesto dos líneas específicas de intervención centradas en la calidad del agua y en la prevención de áreas degradadas por la desertificación

educación y concienciación ambiental y la mejora de la eficacia en la utilización de los recursos naturales, den ocasión a la progresiva implantación de un cambio global que mejore las pautas de sostenibilidad ambiental de nuestra sociedad.

**P.- ¿Será necesario un elevado grado de colaboración y consenso con las Administraciones territoriales para llevar a cabo tales actuaciones?**

**R.-** Teniendo en cuenta que gran parte de las competencias de incidencia directa sobre el territorio pertenecen a las Administraciones territoriales, y en particular la ordenación territorial y urbana en la que necesariamente ha de inscribirse todo proyecto de desarrollo equilibra-

do y sostenible, es evidente que la colaboración, fundamentalmente con la Administración autonómica es esencial, tal y como prevé específicamente la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

**P.- ¿En qué se basará el Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que contempla el proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural?**

**R.-** El Plan Estratégico Nacional para el patrimonio Natural y la Biodiversidad se recoge en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por coherencia con los contenidos de la Ley para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, cuya tramitación en el Parlamento es pareja a la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Su contenido fundamental va en la línea de preservar, restaurar y valorar nuestro patrimonio y recursos naturales, compatibilizando su uso con el desarrollo; el Plan es heredero de las Estrategia para la Biodiversidad y pretende establecer un inventario valorado de nuestro Patrimonio Natural, y evaluar los costes que para el mismo tiene el crecimiento económico y la expansión de la artificialización del territorio, estableciendo las medidas que permitan avanzar hacia el señalado desarrollo territorial equilibrado y ambientalmente sostenible.

**P.- ¿Se corre el riesgo de que los planes autonómicos de ordenación de los Recursos Naturales dentro de las zonas incluidas en la Red Natura 2000 supongan una clara limitación a las actividades agrícolas (silvícolas, de caza y pesca) y ganaderas tradicionales o habituales de esas zonas?**

**R.-** La riqueza actual de un determinado territorio ha sido el resultado de la transformación y utilización antrópica del mismo desde épocas prehistóricas. Si un terri-

torio ha llegado a ser declarado parte de la Red Natura 2000 es porque la actividad desarrollada en el mismo ha permitido la existencia y preservación de las especies que le han hecho merecedor de tal clasificación. Por lo tanto, no debe haber ninguna restricción sobre lo que ha sido una utilización tradicional compatible con el mantenimiento de la biodiversidad y, por lo tanto, evidentemente sostenible en este aspecto. Si la habrá sobre cambios en el uso tradicional que puedan poner en peligro ese patrimonio natural o esa biodiversidad, en contra de lo que recoge la Constitución española.

**P.- ¿Hasta qué punto se van a ver compensados económicamente en su actividad los agricultores y ganaderos que estén incluidos en esas zonas?**

**R.-** Es evidente que los territorios protegidos implican unas ciertas restricciones desde la perspectiva de la capacidad de intervención de la propiedad, que vienen dadas en función de las características que hacen necesaria la protección de la zona. Algunas de estas restricciones son legalmente compensables y otras no. Las compensables están recogidas en el marco del Feader, como consecuencia del propio compromiso de la Unión Europea (Directiva Hábitats) de participar en la gestión y protección de estos espacios; y son las comunidades autónomas las que han de proceder a su definición y materialización. En todo caso, la existencia de



estas zonas implica también un potencial de desarrollo que la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural intenta materializar para, de forma prioritaria, beneficiar a los municipios y propietarios de terrenos de la Red Natura 2000.

**P.- ¿Cuáles son las orientaciones que pueden adelantarse acerca del futuro Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera, que contempla también esta Ley?**

**R.-** Este Plan es un trabajo a realizar en común por parte de los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, en directa colaboración con las comunidades autónomas y el sector. Debe abordar todos los problemas ligados a la contaminación difusa (agua, suelos, etc.), a los residuos agrícolas y ganaderos y a los procesos que podemos denominar de calidad total en el sector primario. Una agricultura con estos principios es una agricultura de alto valor añadido que puede mejorar sensiblemente los niveles de renta de los agricultores y debe ser un objetivo común de estos y de las Administraciones públicas.

**P.- En materia de agua, ¿cuáles son los objetivos de los futuros planes de gestión integral de recursos hídricos por zonas rurales o mancomunidades de municipios?**

**R.-** El agua de calidad es, en España, un recurso crecientemente escaso. Y, como todo lo que es escaso, necesariamente es un producto cuya obtención se hace más cara y complicada cada día. Una forma de evitar ese encarecimiento y de asegurar la disponibilidad del recurso con la calidad adecuada, es la elaboración de planes de gestión integral que tengan en cuenta todo el ciclo del agua en el territorio, y que establezcan los procesos y los mecanismos de gestión que optimicen su uso, sin olvidar la importancia de mantener los caudales ecológicos ligados a las necesidades medioambientales de la zona



**P.- Dentro de estos planes, ¿se incluyen las actuaciones de modernización de regadíos, que vayan en todo momento ligadas al ahorro del agua, a la eficiencia en el uso energético y al empleo de energías renovables?**

**R.-** La modernización de regadíos tiene entre sus objetivos la optimización del uso del agua y la garantía de disposición de los caudales necesarios con la calidad adecuada; pero su principal objetivo es la optimización de todo el proceso productivo y la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados en el sector primario. Evidentemente, la optimización del proceso productivo va exigiendo, de forma creciente, la mejora de la eficiencia energética (como del resto de inputs) y la utilización de energías renovables, para evitar tanto la dependencia energética, como el progresivo encarecimiento de las fuentes tradicionales de energía.

**P.- ¿Han realizado alguna previsión inicial de gasto o de la inversión que será necesario para desarrollar las actuaciones específicas del Ministerio de Medio Ambiente dentro de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural?**

**R.-** Para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible el Ministerio de Medio Ambiente ha propuesto dos líneas específicas de intervención centradas en la calidad del agua y en la prevención y restauración de áreas degradadas por la desertificación dentro de los municipios menores de 20.000 habitantes que incluyen Red Natura 2000, adicionalmente a las actuaciones específicas que se programen para el Plan del Alto Guadiana. Estas líneas de actuación son adicionales a las cotidianas del Ministerio de Medio Ambiente en materia de desarrollo rural, cuyo presupuesto, para las unidades de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, en 2007, asciende a 1.875 millones de euros, equivalente al 43% aproximadamente del presupuesto total de inversiones de la Secretaría. Las nuevas líneas, sin considerar el Plan del Alto Guadiana, implicarían un presupuesto total de 1.260 millones de euros adicionales para el período 2008-2013, en municipios de la Red Natura 2000, a los que habría que añadir similar cantidad por parte de las comunidades autónomas. ■

La optimización del proceso productivo va exigiendo, de forma creciente, la mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables, para evitar tanto la dependencia energética, como el progresivo encarecimiento de las fuentes tradicionales de energía